

Uno.



ECUATORIANA***** V2444V4444
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCION
JUAN PEREZ
MARIA PEREZ
CUENCA
18/03/2016
18/03/2016
FIRMA N°: REN 0265801
Azy

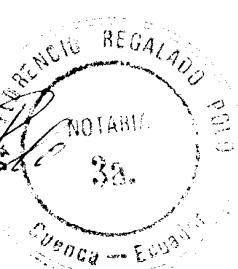
IND. FAMILIA
MONICA ELIZABETH VARGAS GARCIA
EMPLEADO
PROF/OCUP
18/03/2004
PULGAR DERECHO



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.
Cuenca, a de de de

Notario de la Caja de Pensiones
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE
" INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION
SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA."**

ESCRITURA NUMERO : 2022

CUANTIA : \$ 14.000.00

FECHA : 15 de Diciembre de 2004.-

Se dieron tres copias .-

xx
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el dia de hoy,
quince -- de Diciembre de dos mil cuatro, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece el señor CARLOS
GABRIEL PEREZ PEREZ, en su calidad de Gerente General
y representante legal de " INSTITUTO TECNOLOGICO
PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA.
LTDA.", conforme justifica con el nombramiento que se
transcribirá a nombre y en representación de dicha
compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien
inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de
la presente escritura a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública
la minuta que me entrega, la misma que transcrita.

literalmente, es del tenor siguiente: **S E C O N D O**

N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital social y reformas al estatuto de " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A** --

COMPARCIENTE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor Carlos Gabriel Pérez Pérez, en su calidad de Gerente General y representante legal de " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. **S E C U N D A** -- **ANTECEDENTES:** La compañía " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número seis el cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis. La Junta General Universal de Socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el tres de Diciembre del dos mil cuatro, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de dicha compañía y reformar su estatuto, todo en los términos

constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T R E C E R A . - DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Carlos Gabriel Pérez Pérez, en su calidad de Gerente General y representante legal de " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", declara : a) aumentando el capital social de dicha compañía, en la suma de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo suscriba y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se agrega; y, c) Reformado el artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de tres de Diciembre del dos mil cuatro. C U A R T A . - Los dos socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Q U I N T A . - El compareciente bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. S E X T A . - La cuantía se la fija en CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos a los que se ha hecho

referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo
Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula
cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la
Minuta, la misma que reconocida por el compareciente
como suya, la deja elevada a escritura pública para
los fines legales consiguientes, puesto que se
ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, tres de Diciembre del dos mil cuatro, a las diez y nueve horas, en el local social de "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", ubicado en Bolívar y Vargas Machuca, se reúnen los socios de dicha compañía señores CARLOS GABRIEL PEREZ Y JUAN MARCELO PEREZ PEREZ, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el Gerente General señor Carlos Gabriel Pérez Pérez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", en CATORCE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la compañía sea de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo suscriba y pague en su totalidad mediante capitalización de utilidades, aumento que se distribuirá en la proporción constante en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también es aprobado por unanimidad y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Igualmente con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ Y SEIS MIL participaciones de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

b(1)

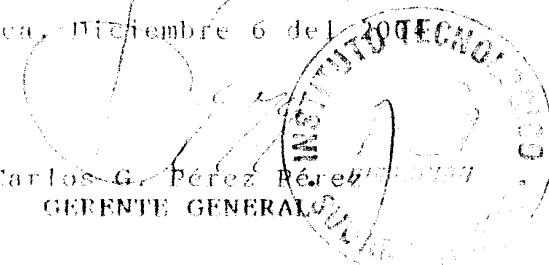
SECRETARIO

Finalmente se autoriza al señor Gerente General para que celebre la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. ✓ f) Juan Marcelo Pérez Pérez - f) Carlos Gabriel Pérez Pérez / GERENTE GENERAL - SECRETARIO. -

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA", el que me remito en caso necesario.

Cuenca, Diciembre 6 del 2004
CARLOS G. PÉREZ PÉREZ
GERENTE GENERAL



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION

SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACTUAL	SUSCRIP.	UTILIDADES	TOTAL
CARLOS GABRIEL PEREZ PEREZ	1.998	13.986	13.986	15.984
JUAN MARCELO PEREZ PEREZ	2	14	14	16
T O T A L E S :	2.000	14.000	14.000	16.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de Socios de "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.", celebrada el 3 de Diciembre del 2004.

Cuenca, Diciembre 6 del 2004

Carlos Gabriel Pérez Pérez
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO HABILITANTE - El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : INSTITUTO DE COMPUTACION SUDAMERICANO. Cuenca, Marzo nueve del dos mil uno. Señor Carlos Gabriel Pérez Pérez. Ciudad. De mi consideración: Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía " INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. ", en sesión llevada a cabo el día de hoy nueve de marzo del dos mil uno, tuvo a bien en

nombrarle Gerente General de la misma por un período de cinco años a contar desde la presente fecha. De conformidad con los estatutos de la compañía, a usted, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma siendo deberes y atribuciones las constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad. La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número seis, el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actividades. Atentamente, f.) Guillermo Molina. Guillermo Molina Jara. Secretario Ad-hoc.

NOTA DE ACEPTACION. Dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede. f.) Carlos Pérez. Carlos Gabriel Pérez Pérez. C.I.: uno ocho cero uno siete uno nueve cero ocho-siete. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil trescientos noventa y uno del Registro de Nombramientos. Cuenca, a diez de Diciembre de dos mil uno. f.) R. Anguilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un

sello). --- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leida la presente escritura, íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe. --- f.) C. Pérez.- 1801019087. ---

f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero. ---

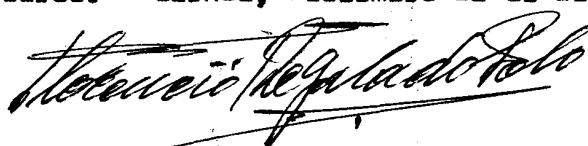
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración. ---

El Notario.



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento del Capital Social y Reformas al Estatuto de "INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANOICOPS CIA. LTDA", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 04-C-DIC-844, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, el 17 de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 22 de 2004.

El Notario.



Pa -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-844 de la Intendencia de Compañías de

Cuenca, de fecha diez y siete de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el

No. 483 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda

copia de la escritura publica de aumento de capital y reforma al estatuto

de la Compañía: **INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE**

COMPUTACIÓN SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. Se da así

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada

Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de

veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en

el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año.

Se anotó en el Repertorio con el N. 7.715. **CUENCA, VEINTE Y**

DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL

REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA